RESOLUCIÓN Nº 1058 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DENTAL GUARANI S.A. LOTES Nº 1, 2, 3, 6 Y 7 Y DECLARAR DESIERTO LOS LOTES Nº 4 Y 5 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 348.385 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 23 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando de la Odontóloga, por el cual solicita la Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos, el Formulario de Pedido Interno Nº 014 de fecha 23/08/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/07/18; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 316.941 de fecha 31/07/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: DENTAL GUARANI S.A. y DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 07/08/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/18 de fecha 07/08/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/08/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: DENTAL GUARANI S.A. los Lotes Nº 1, 2, 3, 6 y 7 y Declarar Desierto los Lotes Nº 4 y 5, porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 348.385 para la Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 014, de fecha 07/08/18, en el cual se observa que la empresa mencionadas más arriba presenta la oferta más baja.

Considerando que para la adjudicación del presente llamado, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con estos Equipos e Insumos para el Consultorio Odontológico del Dispensario Médico, para el correcto funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta la gran cantidad de afluencia de Alumnos que utilizan este servicio brindado por la Facultad con el fin de cumplir con las necesidades solicitadas por los mismos y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/08/18, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: DENTAL GUARANI S.A. los Lotes Nº 1, 2, 3, 6 y 7, por haber presentado la oferta más baja evaluada y Declarar Desierto los Lotes Nº 4 y 5, porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) DENTAL GUARANI S.A., por un monto total de Gs. 34.524.000 (Guaraníes; Treinta y Cuatro Millones Quinientos Veinte y Cuatro Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

RESOLUCIÓN Nº 1058 /2018

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; –350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales y – 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO